

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. GIM2014-17-2-068/17

CONTRIBUYENTE: GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GNL090617EH0
DOMICILIO FISCAL: VICTORIA ORIENTE No. 192 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: VRM0502018/13
OFICIO A NOTIFICAR: VRM2018-2-13-129/14-II
FECHA DE OFICIO: 22 de Mayo de 2018
EXPEDIENTE: GNL090617EH0

HOJA No. 1

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 24 de Mayo de 2018, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza, el C. GABRIEL TORRES MESTA, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado del Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFT-0042/2018, con número de filiación TOMG-660625, de fecha 21 de Mayo de 2018 expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de Mayo de 2018 emitido por el C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número VRM2018-2-13-129/14-II de fecha 22 de Mayo de 2018, emitido por el LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, a nombre de GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y XXXVIII, párrafo tercero del mismo artículo, 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero



CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. GIM2014-17-2-068/17

CONTRIBUYENTE: GRUPO NAZAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GNL090617EH0
DOMICILIO FISCAL: VICTORIA ORIENTE No. 192 CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: VRM0502018/13
OFICIO A NOTIFICAR: VRM2018-2-13-129/14-II
FECHA DE OFICIO: 22 de Mayo de 2018
EXPEDIENTE: GNL090617EH0

HOJA No. 2

Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; Conste.

El Notificador.

C. GABRIEL TORRES MESTA